

Guayaquil, Marzo 12 de 1.999

Señores
Miembro de la Junta General de Accionistas
CARPICENTRO S. A.
Ciudad.

Estimado señores accionistas:

1.- En relación con los requerimientos establecidos y considerandos los requisitos mínimos constantes en la Resolución N° 92-1-4-3-0013 de Septiembre 18 de 1.992 de Superintendencia de Compañías en el Ecuador, cumpla con presentar a vuestra consideración el informe anual de la administración de la compañía CARPICENTRO S.A. por el año terminado el 31 de Diciembre de 1.998.

2.- Las actividades realizadas por la compañía CARPICENTRO S.A. durante el año indicado en el párrafo anterior fueron:

2.1. La compañía tuvo ingresos durante el ejercicio de 1.998 por S/. 398'974.529, incurrió en costo por S/. 329'592.892, y en gastos administrativos por S/. 74'300.324, entre los mas significativos son sueldos y beneficios sociales. También tuvo otros ingresos por S/. 9'133.582 y una utilidad neta de S/. 4'214.895.

3.- En cuantos a metas y objetivos, fundamentalmente la compañía mantiene un razonable crecimiento en función del crecimiento de las ventas, los costos y los gastos operacionales, entre los cuales los mas significativos son los mencionados en el párrafo anterior.

4.- He cumplido con todos los requerimientos y disposiciones de la Junta General de accionistas.

5.- Durante el año 1.998 no hubo aspectos relevantes desde el punto de vista administrativo, laboral y legal que amerite una aplanación en el presente informe ya que situaciones de esta naturaleza no han existido.

6.- En lo relativo a los aspectos operacionales, comerciales y de producción, son significativos en relación al año anterior, la compañía tuvo un incremento del 32 % en sus ingresos y a su vez tuvo un incremento del 30 % por sus costos y gastos. Consecuentemente hubo un aumento de la utilidad.

7.- La situación financiera de la compañía, como resultado del nivel de operaciones, es satisfactoria. Los resultados del año actual en comparación con el año anterior son bastantes consistentes ya que el nivel operativo no ha tenido cambios sustanciales que originen fluctuaciones importantes.



8.- En lo relacionado a los resultados del año, después del pago de Impuesto a la Renta que fue S/. 895.666 sugiero que se aplique a Reserva Legal el porcentaje que señala la ley y la diferencia se transfiera a Reserva Facultativas para incrementar el patrimonio de la compañía, salvo mejor criterio de ustedes señores accionistas.

9.- En razón de lo expuestos y si no existe ningún criterio contrario, mucho agradeceré proceder a la aprobación de los Estados Financieros de la compañía al 31 de Diciembre de 1.998 con sus respectivos resultados y el presente informe.

Muy atentamente.

p. **CARPICENTRO S. A.**



ARQ. JAIME ZAMBRANO G.
GERENTE GENERAL



29 ABR. 1999